

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL  
DEMANDANTE: SERGIO ANDRES ARGUELLO SILVA  
DEMANDADO: JUAN PABLO SANCHEZ BLANCO  
RADICADO: 68001-3103-011-2023-00032-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor Juez informando que el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA informa que no tomó nota del embargo de remanente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de junio de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 2023-00032-00**

Póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido del oficio No. 1249 del 17 de mayo de 2023<sup>1</sup>, remitido por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, a través del cual dentro del proceso que allí gira bajo la radicación No. **680013103003-2022-00234-00** informó lo siguiente:

***NO TOMAR NOTA** de la solicitud de embargo de remanente allegada por el Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bucaramanga, comoquiera que se tomó nota del embargo de los mismos en favor del Juzgado Tercero Civil del Circuito dentro del proceso radicado 68001310300320230001500, comunicado mediante Oficio No. 0516 del 01 de marzo de 2023.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ (2)

Para notificación por estado 070 del 04 de julio de 2023

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a2bbcc05e1c314925aff1e86b759347c1b847ffe354135d783d170027b3319**

Documento generado en 30/06/2023 03:50:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Véase PDF "C-2 008J3ccAllegainformación"